

Disciplina Escolar

(¿Cuáles son los derechos de mi estudiante cuando enfrenta una suspensión o expulsión?)

¿La suspensión es la única opción para la disciplina escolar?

¡NO! Las escuelas **deben** enfocarse en abordar de manera constructiva el mal comportamiento de los estudiantes y prevenir futuros incidentes. Esto se puede hacer mediante el uso de conferencias de padres/estudiantes, mediación entre compañeros, contratos de comportamiento, resolución de conflictos, servicio comunitario, pérdida de privilegios y otras intervenciones que no le quitan la educación a un niño.

¿Qué derechos tiene mi estudiante cuando enfrenta una suspensión?

Depende del tipo de suspensión. El remover al estudiante de un entorno por un corto plazo: como suspensiones del autobús, suspensiones en la escuela y suspensiones a corto plazo tienen menos derechos que las suspensiones o expulsiones a largo plazo.

❖ Suspensión del Autobús

- Definición: Un estudiante puede ir a la escuela, pero no puede tomar el autobús para llegar allí.
- Derechos: No existe el derecho formal de apelar (impugnar) una suspensión del autobús.



CONSEJO DE ESTRELLA DORADA: Si un estudiante tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP), un padre/tutor puede solicitar que se agregue transporte especial al IEP del niño si el mal comportamiento que conduce a la suspensión del autobús está relacionado con la discapacidad del estudiante.

❖ Suspensión en la escuela (ISS, por sus siglas en inglés)

- Definición: Un estudiante puede ir a la escuela, pero es enviado a un aula separada en la escuela.
- Derechos: No existe el derecho formal de apelar una ISS.



CONSEJO DE ESTRELLA DORADA: Si un estudiante tiene un IEP, debe continuar recibiendo todos los servicios en su IEP mientras se encuentra en una ISS. Si no se proporcionan estos servicios, puede haber protecciones adicionales bajo la ley.

❖ Suspensión de corto plazo (STS, por sus siglas en inglés)

- Definición: Un estudiante no puede ir a la escuela por 10 días o menos.
- Derechos: No existe el derecho formal de apelar una STS. Todos los estudiantes que enfrentan una STS tienen derecho a:

1. Recibir una explicación de por qué están siendo suspendidos (es decir, qué regla de la escuela rompieron y qué evidencia tiene la escuela);
2. Contar su versión de la historia, la cual puede ser una conversación muy informal entre un estudiante y un administrador; y
3. Llevar libros a casa, obtener las tareas y completar las pruebas perdidas durante la suspensión.

- *Nota:* Alguien más debe recoger el trabajo del alumno. Sin el permiso otorgado por un administrador, un estudiante no está permitido en la escuela mientras está suspendido.



CONSEJO DE ESTRELLA DORADA: Si un estudiante tiene un IEP y ha sido sometido a una STS por más de 11 días en total en un año escolar, tiene derechos adicionales, como el acceso continuo a servicios educativos y a no ser suspendido por conducta relacionada con la discapacidad.

¿Qué puedo hacer para las suspensiones de autobuses, ISS y STS?

Aunque no existe un derecho formal de apelar estas suspensiones, los padres/tutores pueden tomar medidas para reducir los daños de las suspensiones y prevenir futuros problemas:

- Solicite una reunión para solicitar una consecuencia diferente y/o haga un plan para evitar problemas futuros.
- Si su hijo tiene un IEP, solicite una evaluación funcional del comportamiento (FBA) y un plan de intervención de comportamiento (BIP) según sea necesario para evitar problemas futuros.
- Si su hijo no tiene un IEP y los comportamientos parecen estar relacionados con la discapacidad, solicite:
una evaluación para determinar la elegibilidad
- Si no se siguieron las políticas escolares o se violaron sus derechos, presente una queja formal.

❖ Suspensión de largo plazo (LTS, por sus siglas en inglés)

- **Definición:** El estudiante no puede asistir a la escuela por **más de 10 días escolares**.
 1. Si ocurre un incidente en el 1^{er}, 2^o o 3^{er} trimestre, una LTS puede durar hasta el final del año escolar.
 2. Si ocurre un incidente en el cuarto trimestre, una LTS puede durar hasta el primer semestre del próximo año escolar.
- **Derechos:** *Todos los estudiantes* que enfrentan una LTS tienen derecho a:
 1. Llevar libros a casa, obtener las tareas y completar las pruebas perdidas durante los primeros 10 días;
 2. Recibir notificación por escrito de los cargos contra ellos;
 3. Revisar y obtener copias de cualquier evidencia que la escuela tenga sobre el incidente;
 4. Tener una audiencia con una de las partes imparciales a cargo de la toma de decisiones a la que pueden llevar a un defensor o abogado, presentar evidencia (incluidos los testigos de carácter), interrogar a testigos, evidencia o declaraciones utilizadas en su contra y recibir una decisión basada en evidencia sustancial;
 5. Apelar la decisión de la audiencia, según sea necesario, ante la Junta de Educación y el Tribunal Superior; y
 6. Recibir servicios de educación alternativa mientras está suspendido, a menos que la escuela proporcione una razón importante para negarse a proporcionar esos servicios.
 - *Nota:* una decisión negativa a proporcionar educación alternativa es una decisión apelable

❖ Expulsión

- **Definición:** Al alumno nunca se le permite regresar a la escuela
- **Derechos:** Todos los estudiantes que enfrentan una expulsión tienen derecho a:
 1. Las mismas protecciones otorgadas a los estudiantes que enfrentan una LTS, con la excepción de que:
 - la escuela **también** debe demostrar que permitir que el estudiante asista a cualquier escuela o programa en el distrito amenazaría la seguridad de otros.
 - La Junta de Educación debe hacer una audiencia para aprobar la expulsión.
 - Los estudiantes expulsados no tienen derecho a una educación alternativa (aunque la escuela puede optar por ofrecer esos servicios a los estudiantes expulsados).
 2. Solicite la reintegración del estudiante después de transcurridos 180 días proporcionando información suficiente para demostrar que su regreso a la escuela no representaría una amenaza para la seguridad escolar.

¿Qué puedo hacer para las LTS y las expulsiones?

Un estudiante siempre debe apelar, ya sea para argumentar:

1. **Inocencia** si son acusados de un delito que no cometieron; O
 - La escuela tiene la carga de proporcionar evidencia razonable que demuestre que el estudiante cometió el delito del que se le acusa.
2. Que la duración de la **suspensión es más larga de lo necesario y es innecesariamente perjudicial.**

En una audiencia, un estudiante puede:

1. Demostrar que se estaba defendiendo (por ejemplo, defensa personal, intimidación)
2. Ofrecer información positiva que contradiga la descripción negativa de la escuela de el estudiante (por ejemplo, buenas calificaciones, primera ofensa, cooperación con la investigación).
3. Proporcionar cartas de apoyo de familiares, maestros y miembros de la comunidad.
4. Decir cómo la LTS les afectará (académicamente, etc.)
5. Ofrecer sugerencias de alternativas más apropiadas (por ejemplo, mediación, servicio comunitario, etc.)

★ CONSEJOS DE ESTRELLA DORADA ★

Solicite una apelación por escrito lo antes posible. Todavía puede solicitar y debería poder apelar incluso si la fecha límite de la escuela ha pasado.

Los estudiantes que enfrentan una LTS o expulsión que tienen IEP o Planes 504 no pueden ser suspendidos por comportamientos relacionados con su discapacidad o con el fracaso de la escuela para implementar los servicios en sus planes. Una reunión llamada Revisión de Determinación de Manifestación (MDR, por sus siglas en inglés) debe realizarse dentro de los 10 días para revisar la suspensión. Mientras los estudiantes con IEP están bajo una LTS deben recibir los servicios necesarios para progresar en las metas del IEP y en el plan de estudios general.

Si también se presentaron cargos contra el estudiante por el mismo delito, coordine con el abogado penal o juvenil del estudiante sobre qué presentar en una audiencia de suspensión.

El Proyecto sobre El Derecho a la Educación de Ayuda Legal de Carolina del Norte

Para recursos adicionales, visite: www.legalaidnc.org/rep

Para solicitar servicios legales, llame: **1-866-219-5262**



Es posible que desee contactar a un abogado si su hijo ha perdido muchas clases debido a incidentes disciplinarios, o si su hijo enfrenta una LTS o expulsión.

La información incluida aquí no es asesoría legal y no cubre todos los derechos y recursos, ni aplica en toda situación